



Ajuntament de Selva
(ILLES BALEARS)

PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO

A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

SELVA, JULIO DE 2015

INDICE

– Introducció	3
– Contingut i tramitació	4
– Situació actual	5
– Causes del incompliment de la Regla del Gasto	6
– Medidas a adoptar para corregir la situació	7
– Conclusió	8

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las AAPP la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Finalmente, se evaluará el cumplimiento de la Regla del Gasto, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (1,50% para 2014).

Mediante Decreto de Alcaldía nº 62/2015 se aprueba la liquidación del presupuesto municipal de 2014, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto.

Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico-Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

2. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las aplicaciones presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 La liquidación del presupuesto municipal 2014 ofrece las siguientes magnitudes:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	3.115.564,24 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	895.897,06 €

3.2 En cuanto al análisis de la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, y de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el informe de la secretaria interventora de fecha 6 de mayo de 2015 emitidos para la liquidación del Presupuesto de 2014, dispone que se cumple con dicho objetivo con una capacidad de financiación de **1.333.873,30 €**.

3.3 Respecto al principio de **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**, y de acuerdo con el artículo 4 de la LOEPSF, se utilizan como indicadores del cumplimiento de este principio, en términos consolidados:

AHORRO NETO (a 31/12/2014)	41.310,42 €
RÁTIO LEGAL DE ENDEUDAMIENTO (a 31/12/2014)	52,07 %
Período Medio de Pago (4º trimestre 2014)	(-) 15,27

Por una parte, el Ahorro Neto positivo nos indica que los ingresos corrientes del Ayuntamiento son suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados.

Por otra parte, la Corporación se encuentra **por debajo del coeficiente del 75%** del Ratio Legal de Endeudamiento, que privaría de la posibilidad de apelar al crédito para financiar operaciones de capital.

Y en tercer lugar, el período medio de pago relativo al 1er trimestre de 2015 es inferior (-13,50) a los límites marcados por la normativa sobre morosidad.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación CUMPLE con el principio de Sostenibilidad Financiera.

3.4 Finalmente, respecto al análisis de la **REGLA DE GASTO**, y de acuerdo con el informe de la secretaria interventora de fecha 6 de mayo de abril de 2015 emitido para la liquidación del Presupuesto de 2014, pone de manifiesto su incumplimiento, en términos consolidados, por importe de:

- 148.404,25 €

4. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

Analizado el informe de secretaria intervención sobre la aprobación del Presupuesto de 2014, se puede comprobar ya el incumplimiento de la regla de gasto por una cuantía de 344.209,25 euros. Por tanto, de ello podemos extraer que el Presupuesto se aprobó ya incumpliendo dicho objetivo.

En el curso del ejercicio 2014, haciendo caso a la recomendación de prudencia del gasto, se ha reducido el importe inicial en 194.950,23 euros, un 56,64 % del total del incumplimiento inicial.

Así pues, cabe paliar la causa que provoca el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014 reduciendo en la cuantía de 148.404,25 euros el gasto en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015, de forma que en el año en curso, se proceda al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

5. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN

Una vez analizada la situación de la Corporación a 31/12/2014, y a solicitud de esta Intervención, la Junta de Gobierno propone la siguiente relación de aplicaciones presupuestarias y las cantidades a reducir de dichas aplicaciones para paliar el importe de 149.259,02 euros y proceder al cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2015:

Prog.	Econ.	Sp.	Descripció	Crèdits definitius	Saldo retingut o gastat	TOTAL Romanent crèdit A DISPOSAR	Nova proposta	Saldo FINAL a disposar a l'aplicació pressupostària
133	22400	01	Lloguer finca per aparcament - Selva	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
133	22400	02	Lloguer finca per aparcament - Caimari	6.000,00	3.109,70	2.890,30	2.890,30	0,00
133	62202	01	Habilitació aparcament - Selva	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
135	21300	01	Manteniment maquinària i estris, protecció civil	4.000,00	0,00	4.000,00	1.114,71	2.885,29
135	22104	01	Vestuari personal protecció civil	1.300,00	0,00	1.300,00	300,00	1.000,00
135	22699	01	Despeses diverses, protecció civil	1.500,00	35,30	1.464,70	500,00	964,70
165	61903	01	Projecte instal·lació enllumenat públic Biniamar	21.600,00	0,00	21.600,00	10.000,00	11.600,00
342	62100	01	Adquisició terreny instal·lacions esportives Ses Comes	8.500,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00
452	61900	01	Manteniment de síquies dels torrents	6.000,00	0,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00
912	23000	01	Assignacions per assistències a Plens i Comissions	37.000,00	10.095,00	26.905,00	3.000,00	23.905,00
931	22706	01	Serveis tècnics Assessoria comptable	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
931	35200	01	Interessos d'ajornament fres. de proveïdors	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00
1622	62101	01	Compra de finca annex per Parc Verd - Selva	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
1622	62200	01	Habilitació de finca per Parc Verd - Selva	157.121,00	76.951,76	80.169,24	80.169,24	0,00
1722	48001	01	Aportació a Mallorca Rural 2011-2015	5.430,00	0,00	5.430,00	5.430,00	0,00
9201	22706	01	Serveis de gestoria	11.000,00	4.356,00	6.644,00	4.000,00	2.644,00
						SUMA:	148.404,25 €	

6. CONCLUSIÓN

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2014, podemos afirmar que, a excepción del cumplimiento de la regla de gasto, las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.

De este modo, se dispone de un considerable Remanente de Tesorería paga Gastos Generales y de un Ahorro Neto Positivo, el Ratio del Capital Vivo a 31/12/2014 se encuentra notablemente por debajo del límite que marca la normativa vigente (75%), y además se cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria.

Por lo que se refiere al incumplimiento de la Regla del Gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente Plan económico – financiero, cabe señalar que se debe reducir el gasto en el ejercicio 2015 en la cuantía señalada para proceder al cumplimiento de este objetivo en la liquidación del Presupuesto de 2015.